



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N° 74-C-2026, Resolución N° 10, el espacio verde destinado a la “Plazoleta Carlo Acutis”, la Ordenanza N° 7304, la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha solicitado a través de la Resolución N° 10 un informe detallado sobre el estado del espacio verde destinado a la “Plazoleta Carlo Acutis”, establecido por la Ordenanza N° 7304, sin haber recibido respuesta por las vías correspondientes hasta la fecha, configurando una falta de acceso a la información pública.

Que, los vecinos del barrio Pirayuí han solicitado al Municipio de manera reiterada la intervención y habilitación del citado espacio verde, debido al acelerado crecimiento demográfico del sector y la urgente necesidad de contar con un lugar seguro de recreación, esparcimiento e integración comunitaria.

Que, los residentes manifiestan que actualmente el predio en cuestión no ha sido demarcado, nivelado ni acondicionado por el Municipio como Plazoleta, incumpliendo de forma fáctica lo establecido en la Ordenanza N° 7304.

Que, asimismo, se constató que en el Sistema de Información Geográfica (GIS) del Municipio, el espacio verde destinado a dicha plaza no figura registrado con su denominación correspondiente, adjuntándose las pruebas fotográficas pertinentes al Expediente.

Que, es atribución y deber del Honorable Concejo Deliberante (HCD), solicitar informe y realizar el control de gestión y cumplimiento de las Ordenanzas, conforme lo establece la COM en su Artículo 29, Incisos 38) y 40).

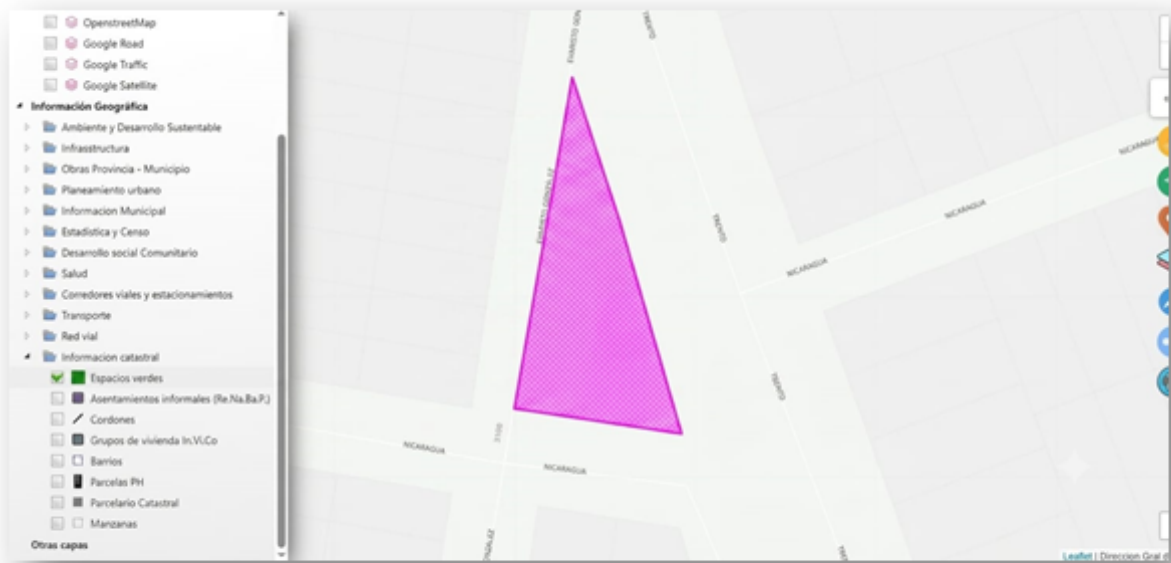
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe sobre el estado actual del espacio verde destinado a la “Plazoleta Carlo Acutis”,
Ordenanza N° 7304**

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaria de Espacios Públicos, eleve a este cuerpo un Informe detallado en los términos del Artículo 29, incisos 38) y 40) de la Carta Orgánica Municipal, sobre el estado actual del espacio verde destinado a la “Plazoleta Carlo Acutis” (Ordenanza N° 7304), respondiendo puntualmente al siguiente temario:

- a) Motivos técnicos, administrativos o presupuestarios por los cuales no se ha dado cumplimiento a la delimitación, acondicionamiento y habilitación de la plazoleta conforme a la Ordenanza N° 7304.
- b) Razones por las cuales el mencionado espacio verde no se encuentra correctamente catalogado y actualizado con su nombre oficial en el Sistema de Información Geográfica (GIS) municipal.
- c) Existencia de planes, proyectos de obra o partidas presupuestarias asignadas para el año en curso para la colocación de mobiliario urbano, iluminación, parqueizado y juegos infantiles en dicho predio.
- d) Cronograma estimado de ejecución de tareas para la puesta en valor del espacio, en respuesta a los reiterados reclamos de los vecinos del Barrio Pirayú.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año